

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2018-CMLV

La Victoria, 20 de noviembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 15 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 319-2018-MDLV/GA, Informe N° 045-2018-MDLV/S.REGIDORES; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 190-2018-MDLV/PVL, la Responsable del Programa Vaso de Leche, Lic. Janet Núñez Mayanga, informa sobre la solicitud verbal de las madres de los Comités del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares para que se apoye con el reforzamiento nutricional para los niños beneficiarios de estos Programas Sociales, toda vez que la gran mayoría de estas familias son de escasos recursos económicos, acentuándose mayormente en los asentamientos humanos, pueblos jóvenes y la zona rural;

Que, a fin de contribuir al reforzamiento nutricional de los niños beneficiarios de los Comités del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, el Concejo Municipal estima necesario autorizar la adquisición de insumos para un total de 3,908 beneficiarios, entre ellos 2,708 beneficiarios del Programa Vaso de Leche y 1,200 beneficiarios de los Comedores Populares del Distrito de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

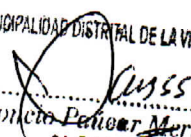
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la adquisición de insumos (panetones, leche, chocolate y azúcar) para reforzamiento nutricional de 3,908 beneficiarios de los Programas Sociales del Distrito de La Victoria, como son: Programa Vaso de Leche (2,708) y Comedores Populares (1,200), cuyo requerimiento ha sido efectuado por la Responsable del Programa Vaso de Leche mediante Informe N° 190-2018-MDLV/PVL, que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de Administración se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Pantoja Merino
ALCALDE